

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 JUL 2014

VISTO la nota presentada por el Sr. Fernando Guillermo SALAMANCA, DNI N° 27.537.874 residente de la ciudad de Río grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia para poder cubrir los gastos mínimos de su hogar, quien actualmente se encuentra sin trabajo lo que dificulta mucho su situación económica.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del señor. Fernando Guillermo SALAMANCA, DNI N° 27.537.874 residente de la ciudad de Río grande

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del señor. Fernando Guillermo SALAMANCA, DNI N° 27.537.874 residente de la ciudad de Río grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

410 / 14

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo